INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 27/2014
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE NECESIDADES DE CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL DEL SNPP"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de setiembre del año dos mil catorce, siendo las doce horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 811/14 para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a. **Disponibilidad Presupuestaria:** se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2014, según el Objeto de Gasto 260 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP N° 000000162/14 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de guaraníes cien millones **(₲ 100.000.000.-)** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto para el Ejercicio Fiscal 2014, los fondos para la presente contratación provienen de recursos propios, FF 30.----------

En fecha 04/09/2014 a las ocho horas, se realizó la evaluación de los sobres de las propuestas técnicas de las firmas **CENTRO DE ANÁLISIS Y DIFUSIÓN DE LA ECONOMÍA PARAGUAYA (CADEP) y CONSULTORÍA INTEGRAL DEL MERCOSUR – CIME.**----------

La oferta de la firma **CENTRO DE ANÁLISIS Y DIFUSIÓN DE LA ECONOMÍA PARAGUAYA (CADEP),** no fue sometido al análisis con respecto a los términos de referencia, ya que la oferta fue desechada por incumplimiento de los documentos de carácter sustancial.----------

El puntaje de la firma **CONSULTORÍA INTEGRAL DEL MERCOSUR – CIME** es de 100 (cien) puntos.----------

En fecha 10/09/2014 se remitieron las notificaciones del resultado de evaluación técnica y así mismo se comunicó la fecha y hora de la apertura de sobres económicos según lo establecido en el punto 20 del anexo B de la Carta de invitación a los oferentes **CENTRO DE ANÁLISIS Y DIFUSIÓN DE LA ECONOMÍA PARAGUAYA (CADEP) y CONSULTORÍA INTEGRAL DEL MERCOSUR – CIME.**----------

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Teniendo en cuenta que sólo una firma califican técnicamente, nos acogemos a lo estipulado en el Art. 34° Inc. c) de la Ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, que prescribe; "para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

La firma que alcanzó el puntaje necesario para acceder a la apertura y evaluación de la propuesta económica es **CONSULTORÍA INTEGRAL DEL MERCOSUR – CIME** con 100 (cien) puntos.----------

Como consecuencia de esta calificación, se procedió a efectuar el acto de apertura de sobres en fecha 15/09/2014 a las 8:00 horas, resultando lo siguiente: ----------

- **CONSULTORÍA INTEGRAL DEL MERCOSUR – CIME**, valor de su oferta económica asciende a guaraníes noventa y nueve millones **(₲ 99.000.000.).**--------

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma **CONSULTORÍA INTEGRAL DEL MERCOSUR – CIME**, se realiza un pequeño resumen del mismo. ----------

							CONSULTORÍA INTEGRAL DEL MERCOSUR – CIME		PRECIO REFERENCIAL	
ITEM	**CODIGO**	**DETALLE**	**SEDE**	**U.M.**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	80101507-005	SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO DE NECESIDADES DE CREACION DE NUEVOS CENTROS DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL DEL SNPP	Encarnación	UN	EVENTO	1	16.500.000	16.500.000	18.000.000	18.000.000
			Minga Guazú	UN	EVENTO	1	16.500.000	16.500.000	18.000.000	18.000.000
			Santa Rita	UN	EVENTO	1	16.500.000	16.500.000	17.000.000	17.000.000
			María Auxiliadora	UN	EVENTO	1	16.500.000	16.500.000	17.000.000	17.000.000
			Luque	UN	EVENTO	1	16.500.000	16.500.000	14.000.000	14.000.000
			Villeta	UN	EVENTO	1	16.500.000	16.500.000	15.000.000	15.000.000
								99.000.000		**99.000.000**

Que el monto total de la oferta de la firma **CONSULTORÍA INTEGRAL DEL MERCOSUR – CIME** asciende a guaraníes noventa y nueve millones **(₲ 99.000.000).**----------

3. EVALUACIÓN TÉCNICA:

- **CONSULTORÍA INTEGRAL DEL MERCOSUR – CIME**, obtuvo una puntación de cien puntos (100). ----------

Ana G. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Lic. Nelly Z. Colarte M.
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

- **CONSULTORÍA INTEGRAL DEL MERCOSUR – CIME**, luego de la verificación se comprobó que una vez analizada su oferta ha alcanzado puntaje de (100) cien puntos correspondientes a la evaluación económica. ----------

El Comité de Evaluación ha dado cabal y fiel cumplimiento a lo establecido en los criterios y métodos de evaluación de la Carta de Invitación, "Criterios de Evaluación" que entre otros dice: La firma adjudicada será la que obtenga el mayor puntaje en la evaluación técnica y de precio detallada en los criterios de evaluación, y deberán presentar todos los recaudos legales citados. ----------

5. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **CONSULTORÍA INTEGRAL DEL MERCOSUR – CIME,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: --------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

6. CONCLUSIÓN

6.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **CD N° 27/2014**, para "**SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE NECESIDADES DE CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL DEL SNPP**", a la siguiente firma: ----------

- **CONSULTORÍA INTEGRAL DEL MERCOSUR – CIME** con **RUC N° 80022981-9**, por un monto total de guaraníes noventa y nueve millones **(₲ 99.000.000.-)**, para el Ejercicio Fiscal 2014.----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 25 de setiembre, a las 15:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González **Secretaria General**	**Sra. Norma Ruiz Díaz** **Gerente Técnica**	**Lic. Nelly Colarte** **Gerente Económico**